

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, 28 de *enero* de 1991.

Visto lo informado a fs. 12 por el titular de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, modifícase el punto primero de la resolución n° 3/91 en el sentido de que las categorías de los agentes que se autorizan a prestar servicios extraordinarios son las que figuran en el citado informe cuya copia forma parte de la presente. La autorización sólo podrá extenderse hasta un máximo de tres horas por agente en días hábiles.

Regístrese, hágase saber y archívese.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Poder Judicial de la Nación

F

Buenos Aires, 24 de enero de 1991.

SR. MINISTRO DE LA EXCMA. CORTE

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

R. ENRIQUE PETRACHI.

D.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con relación a la Resolución Nº 4/91 a fin solicitarle modifique la categoría de uno de los contratos asignados a esta Fiscalía, reemplazando un cargo de Secretario Letrado por el de Prosecretario Jefe.

Asimismo, con relación a la Resolución Nº 7/91 solicito se modifiquen las horas extras autorizadas por las siguientes:

- un agente con categoría AUXILIAR SUPERIOR
- 2 agentes con categoría AUXILIAR SUPERIOR DE 1a.
- un agente con categoría AUXILIAR SUPERIOR DE 6a.
- un agente con categoría AUXILIAR PRINCIPAL
- 2 agentes con categoría AUXILIAR PRINCIPAL DE 6a.
- un agente con categoría AUXILIAR PRINCIPAL DE 7a.

Sin más saludo a V.E. muy atentamente.


LUIS MORENO OCAMPO
FISCAL DE CÁMARA